



## MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024

ASUNTO: EXPEDIENTE **100/2023/GP** RELATIVO A **PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2024**

### **Memoria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 18.1.a) del Reglamento por el que se desarrolla la normativa presupuestaria del mismo, aprobado por el Real Decreto 500/1990, se expone a continuación la memoria explicativa del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2024, comprensivo tanto de la propia entidad como de sus entes dependientes, así como las principales novedades respecto al ejercicio anterior.

### **I. Introducción.**

El presupuesto 2024 es el primero que se elabora dentro del actual período de mandato y se inserta en un contexto marcado por la recuperación de la actividad económica tras la crisis motivada por la pandemia del COVID19 y la guerra en Ucrania, al tiempo que todas las proyecciones económicas para el próximo ejercicio estiman una ralentización de ese crecimiento.

En este contexto, la política presupuestaria de este Ayuntamiento pretende dar continuidad a las que han sido sus señas de identidad en los últimos ejercicios:

- Una política fiscal amable con los ciudadanos, de tal modo que Santa Cruz de Tenerife se ha configurado como una de las capitales de provincia de toda España con menor presión fiscal y la ciudad líder en libertad económica. Para 2024 sólo se modifican las tasas de recogida de residuos sólidos en la modalidad de negocios, como consecuencia





del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Mantenimiento de una ambiciosa política social.
- Mejora de los servicios públicos básicos.
- Dotación a la ciudad de mejores infraestructuras. En este sentido, el Presupuesto 2024 presenta un destacado plan de inversiones con el que se pretende no sólo la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, sino también fomentar el dinamismo de la actividad económica en la ciudad.

## **II. Contenido del Presupuesto General.**

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comprende tanto el de la propia entidad, como el de todos sus entes dependientes:

- Organismo Autónomo de Cultura.
- Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.
- Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social.
- Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
- Viviendas, Proyectos y Obras Municipales, S.A.
- Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.

Cada uno de dichos presupuestos contiene, además de las previsiones de ingresos y gastos, las correspondientes memorias explicativas de los mismos.

En el caso concreto del Presupuesto del Ayuntamiento, se incluye:

- El informe económico-financiero que justifica las bases utilizadas para la previsión de los ingresos, así como la suficiencia de los créditos para atender los gastos exigibles.
- La liquidación del ejercicio 2022, así como un avance de la del ejercicio corriente.
- Los anexos de personal y de las inversiones a realizar durante el presente ejercicio.





- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y Estados de Previsión de sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Fundación Municipal.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto, que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la Corporación.

### **III. Análisis del Contenido del Presupuesto.**

Las principales líneas de actuación del Presupuesto municipal para 2024 se ponen de manifiesto en el análisis de las dotaciones presupuestarias de las diferentes áreas de gasto:

- Área de Gasto 1: Servicios Públicos Básicos.- Experimenta un incremento del 19,9%, al pasar de 131,5 M a 157,6 M. Las actuaciones que más destacan son:
  - Recogida de residuos y limpieza viaria, que alcanza una consignación de 27,7 M e.
  - Seguridad y orden público, 30,3 M.
  - Vivienda, 18, 6 M.
  - Vías Públicas, 14,3 M.
  - Alumbrado Público y Parques y Jardines, que han visto mejorados los respectivos contratos hasta alcanzar los 12,1 y 14,4 M, respectivamente.
- Área de Gasto 2: Actuaciones de Protección y Promoción Social.- Alcanza una dotación presupuestaria de 50,3 M, frente a los 46,8 de 2023. Destacan los programas destinados a Servicios Sociales y Promoción Social, que experimentan un incremento del 15,2% hasta alcanzar los 41,2 M €.
- Área de Gasto 3: Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente.- En conjunto experimenta un aumento presupuestario del 14,6%, hasta alcanzar los 57,3 M €. Destacan el conjunto de actuaciones en materia de Cultura (13,8%) y Deportes (14,9%).
- Área de Gasto 4: Actuaciones de Carácter Económico.- En este apartado es donde el Presupuesto 2024 experimenta un mayor incremento, llegando a más del doble de lo consignado en 2023 (37,2 M, frente a 17,7). Los incrementos se centran en la política de gasto





destinada a Infraestructuras, como consecuencia de la financiación obtenida de los fondos Next Generation.

- Área de Gasto 9: Actuaciones de Carácter General.- Es el área de gasto que experimenta un menor crecimiento, un 4,4%, hasta llegar a los 60,6 M €.

Por otra parte, el Presupuesto 2024 contiene los créditos necesarios para dar un gran impulso (cuando no su conclusión definitiva) de diversos proyectos especialmente significativos para la ciudad, como son el caso de la Remodelación del Parque Viera y Clavijo y de la Calle de la Rosa, Rehabilitación del Templo Masónico, Calles 100% Sostenibles, etc..

#### **IV. Conclusión.**

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de todos sus entes dependientes para 2024 alcanza un total consolidado de 374,8 M en ingresos y 374,5 M en gastos.

Los rasgos esenciales que caracterizan este presupuesto son un importante volumen de inversiones que mejoren la dotación de infraestructuras públicas (vivienda y otras infraestructuras) y sean motor de la actividad económica de la ciudad, al tiempo que se mejoran también aquellos servicios que inciden en la calidad de vida de los ciudadanos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613634251065747412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>